

181274  
R. Dir. 543/3.942  
AL/ir

**Ref.: RECONSIDERACION DE RECLAMOS POR FACTURACION DE ESCALAS DEL BUQUE "COPEMAR I". - ACCEDER. DISPONER CAMBIO DE AGENCIA.**

---

Montevideo, 22 de agosto de 2018.

**VISTO:**

La nota presentada por la firma Tranship S.A. en expediente 181411 formulando un recurso contra los reclamos desestimados por facturaciones correspondientes a este buque en el presente ejercicio 2018.

**RESULTANDO:**

- I. Que el mencionado buque fue declarado en abandono por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 06/08/2007, la que quedó sin efecto ante los recursos administrativos interpuestos por la firma Eslamar S.A.
- II. Que la firma Tranship S.A. oportunamente solicitó cesar su agenciamiento al buque "Copemar I" habiéndose desestimado la misma por Resolución de Directorio 342/3.734 de fecha 1/07/2014.
- III. Que por Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de fecha 21/11/2017, se declaró la nulidad de la Resolución de Directorio 342/3.734 que dispuso desestimar la gestión promovida por Tranship Uruguay S.A. de cesar el agenciamiento al buque de obrados.
- IV. Que la División Contencioso presentó recurso de aclaración contra la Sentencia Nº 907/2017, el que fue desestimado por dicho Tribunal, informando la citada División que a partir de la Sentencia mencionada, el buque se encontraría sin agenciamiento.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que habiéndose solicitado información registral a la Escribanía de Marina de la Prefectura Nacional Naval, surge como único titular del buque la empresa ESLAMAR S.A. existiendo además una hipoteca sobre el referido buque a favor de la firma Scandinavian Bunkering AS según escritura de fecha 14/07/1998.
- II) Que en mérito a los antecedentes anteriormente mencionados y los informes producidos por el Área Jurídico Notarial, el Departamento Financiero Contable propone se reconsidere la facturación reclamada dejando sin efecto la misma, procediendo a refacturarla a la firma ESLAMAR S.A.

**ATENTO:**

A lo expuesto,

El Directorio en su Sesión 3.942, celebrada el día de la fecha;

## **RESUELVE:**

1. Emitir Notas de Crédito sobre las facturas emitidas a la firma TRANSHIP S.A. por escalas del buque COPEMAR I detalladas por el Departamento Financiero Contable por un total de USD 10.459 (dólares estadounidenses diez mil cuatrocientos cincuenta y nueve), y las que se hubiere generado por escalas de fecha posterior a las mismas.
2. Disponer el cambio de Agencia de oficio del Buque "COPEMAR I" a la firma "Eslamar S.A.".
3. Facturar a la firma ESLAMAR S.A. por igual importe, al de las facturas canceladas de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.- indicando las escalas correspondientes a cada factura emitida.

Notificar la presente Resolución a las firmas Tranship S.A. y Eslamar S.A.

Cumplido cursar al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable y a conocimiento del Área Operaciones y Servicios.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.